

L . Z . L .

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO
960-885



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ANDAE S.A. -
CUANTÍA: \$.800,00

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
8 República del Ecuador hoy Martes, Ocho de Octubre del dos mil
9 dos, ante mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO
10 SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor Ingeniero
11 EDGAR RODRIGO CABRERA CUENCA, de nacionalidad
12 ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, mayor de
13 edad; y, con domicilio en esta ciudad de Machala, Provincia de
14 El Oro, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
15 de la COMPANIA ANDAE S.A., debidamente Autorizada en Sesión
16 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada
17 el día veintiséis de Septiembre del año dos mil dos, con capacidad
18 civil y necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer doy
19 fe. Bien instruido del objeto y resultados de esta Escritura a la que
20 preceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue, me presenta
21 la MINUTA que es del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- En el
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de
23 Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia
24 ANDAE S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA.-
25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
26 esta escritura, el señor Ingeniero EDGAR RODRIGO CABRERA
27 CUENCA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
28 de la Compañia ANDAE S.A., conforme lo acredita con el

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L . Z . L .

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SÉXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO
960-885

1 nombramiento que debidamente inscrito acompaña y legalmente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas, celebrada el día veintiséis de Septiembre del dos mil dos,
4 conforme se desprende de la copia certificada del acta respectiva que
5 se acompaña como documento habilitante. - **CLÁUSULA.- SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el
7 Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
8 Larrea, el veinticuatro de Agosto del dos mil uno, se constituyó la
9 **COMPAÑÍA ANDAE S.A.**, con un capital social de **OCHOCIENTOS**
10 **Dólares Americanos** íntegramente suscrito e inscrito en el Registro de
11 la Propiedad del mismo Cantón, con el número novecientos veinticinco
12 y anotado en el Repertorio bajo el número mil setecientos veinticuatro,
13 el día dieciocho de Septiembre del dos mil uno. - **CLÁUSULA.-**
14 **TERCERA:** En Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la Compañía **ANDAE S.A.**, acordó por unanimidad
16 de votos aumentar el capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES**
17 **AMERICANOS** a **SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES**
18 **AMERICANOS**, suscrito íntegramente y pagado en un Cincuenta
19 por Ciento en numerario, siendo representado dicho aumento por seis
20 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. El
21 accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. - **CLÁUSULA.-**
22 **CUARTA:** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma
23 de pago efectuada por el accionista Ingeniero **EDGAR RODRIGO**
24 **CABRERA CUENCA**, en el presente Aumento de Capital. -
25 **CLÁUSULA.- QUINTA:** Que se reforma el texto del artículo Quinto del
26 estatuto Social conforme se determina en la copia de Acta de Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
28 veintiséis de Septiembre del dos mil dos. A excepción hecha de la

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SÉXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA: ANDAE S.A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS A LAS 15H00 .-

En la ciudad de Machala, a los veintiseis días del mes de septiembre del dos mil dos, siendo las quince horas, en el domicilio ubicado en la ciudadela Las Brisas Manzana F-1, villa 14 de esta ciudad, concurren los accionistas señores: Ing. EDGAR RODRIGO CABRERA CUENCA, propietario de setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una; y SEGUNDO ANTONIO GANCHOZO INFANTE, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, los mismos que representan el 100% del capital social de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS. Por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; 2.- Reforma de Estatuto Social; y, 3.- Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta. Preside la Junta el señor Segundo Antonio Ganchozo Infante, titular de la Compañía y en la Secretaría actúa el Ingeniero Edgar R. Cabrera Cuenca, Gerente General de la misma. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente General señor Ing. Edgar R. Cabrera Cuenca, manifiesta a los accionistas presentes que para una mejor actividad operacional de la Compañía, es necesario inyectarle dinero fresco mediante aumento de capital, la Junta General delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente resuelve aumentar el capital social de la compañía en SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (USA\$ 6.000), el mismo que sumado al capital actual que es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USA\$ 800), da un monto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USA\$ 6.800). En relación a la suscripción y forma de pago, por unanimidad de votos del capital pagado resuelve que el pago se efectue en numerario y en un cincuenta por ciento (50%), y, el 50% restante a un año plazo, manifestando el accionista Segundo Antonio Ganchozo Infante, que no tiene interes en suscribir el presente aumento por lo que renuncia al derecho preferente que le da la Ley, a favor del accionista

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA TEL. 080

Ing. Edgar R. Cabrera Cuenca, aprobándose en forma unánime el cuadro de suscripción en los siguientes términos:

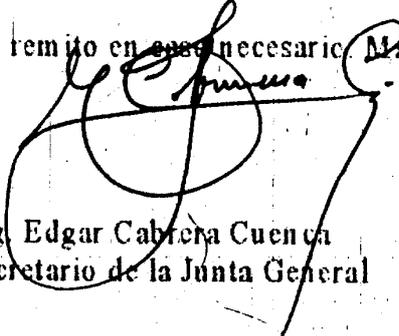
Accionistas	Cap Actual	No Accionist de 1,00 c.u.	Cap. Suscrito en A.C.	No Accionist en A.C.	Total Capital Social	Total Acciones
Edgar Cabrera	700	700	6000	6000	6700	6700
Segundo	10	10	10	0	40	40
Ganchozo						
Totales	800	800	6000	6000	6800	6800

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante constará con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$6800,00) dividido en seis mil ochocientas (6.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) cada una, las acciones estarán contenidas en títulos suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente, se autoriza al Gerente General para que efectúe las diligencias tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta. Una vez resueltos todos los puntos del orden del día, el señor Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de accionistas que instalaron la presente sesión, el señor Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad. El señor Presidente declara concluida la sesión siendo las diecisiete horas del indicado día, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica. (S) Segundo A. Ganchozo Infante, Accionista Presidente. (S) Edgar R. Cabrera Cuenca, Accionista Gerente General, Secretario de la Junta.

Ab. LUIS AMERANO LARREA
MP
1950 - SEXTO

CERTIFICO, Que la copia de Acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de Actas de la Compañía Andac S.A., al cual

me remito en caso necesario Machala 26 de septiembre del 2002.


Ing. Edgar Cabrera Cuenca
Secretario de la Junta General


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L . Z . L .

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-cinco-

AJUSIA E COMASUMAS PUEBLO MIA
A JALDAM TELÉFONO 960-885

1) reforma introducida, el Estatuto Social de la Compañía no sufre otra
2) modificación.- **CLÁUSULA SEXTA:-** (Que se autoriza al
3) Representante Legal de la Compañía a fin de que se legalice los
4) actos mencionados en los numerales anteriores.- **CLÁUSULA-**
5) **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Ingeniero **EDGAR**
6) **RODRIGO CABRERA CUENCA**, en su calidad de Gerente General
7) y Representante Legal de la **COMPAÑIA ANDAE S.A.** Declara bajo
8) juramento: a) Que el pago del Cincuenta por Ciento del presente
9) aumento de capital, se encuentra depositado en la cuenta corriente
10) No. uno, cero, uno, cero, cuatro, cinco, dos, siete, dos, cero
11) **(1010452720)** con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dos,
12) según consta de la papeleta de depósito No. cero, cero, cero, ocho,
13) cuatro, uno, cuatro, cero, uno, cinco **(0008414015)** por el valor de DOS
14) MIL OCHOCIENTOS Dólares y por el depósito de DOSCIENTOS
15) Dólares depositado en la cuenta corriente No. uno, cero, uno, cero,
16) cuatro, cinco, dos, siete, dos, cero **(1010452720)**, con fecha primero
17) de Octubre del dos mil dos, según consta de la papeleta de
18) depósito No. cero, cero, cero, ocho, cuatro, uno, cuatro **(0008414)**,
19) que reposa en los libros de la Compañía; y, b) Que la fecha de
20) celebración de la presente escritura pública, la Compañía no es
21) contratista de ninguna obra pública que corresponda al estado o
22) a cualquiera de sus instituciones.- **CLÁUSULA OCTAVA:**
23) **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue usted señor Notario, los
24) siguientes documentos habilitantes: 1) Nombramiento de Gerente
25) General debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, 2) Copia
26) certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
27) de Accionistas de la **COMPAÑIA ANDAE S.A.**, celebrada el veintiseis
28) de Septiembre del dos mil dos.- Agregue usted señor Notario, las

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

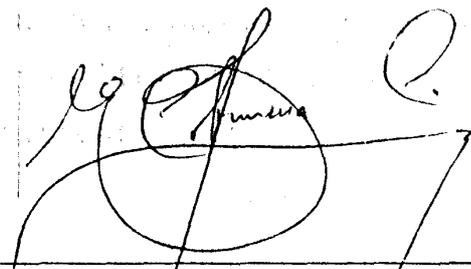
L . Z . L .

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR

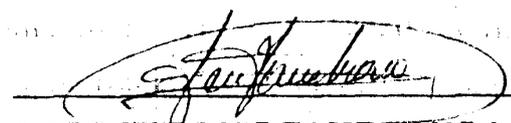
TELÉFONO
960-885

1 demás formalidades del estilo, para la perfecta validez de este
2 instrumento público.- f) DOCTORA BELKIS QUITO PARDO, Abogada,
3 Registro Profesional número doscientos cuarenta y dos, del Colegio
4 de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma
5 que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos
6 de Ley.- Se observaron los preceptos legales que el caso requiere
7 y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario,
8 éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
9 cual doy fe. -----

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ING. EDGAR RODRIGO CABRERA CUENCA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA ANDAE S.A.
C. C. No. 0701414047

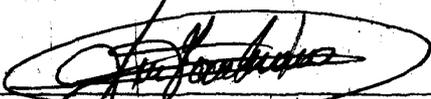


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
16

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebracion. *****

PA
SA
M...

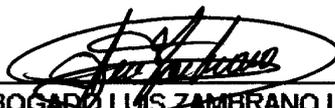


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NO. RIO FUER. SEXTO
MACHALA - ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

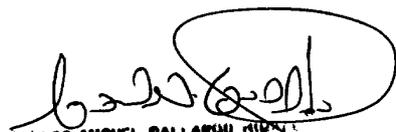
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 02- M - DIC - 0270, de fecha 16 de Octubre del 2002, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota a la aprobación de la Escritura Pública de Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **ANDAE S. A.**, de fecha 08 de Octubre del 2002.-

Machala, a 31 de Octubre del 2002


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC-0270, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Octubre de 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.023 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.403.- Machala, a dieciocho de Noviembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

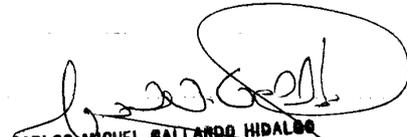

CARLOS MIGUEL GALLARDO HUACRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Noviembre el dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUACRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ANDAE S.A.** - Machala, a dieciocho de Noviembre del dos mil dos. - El Registrador Mercantil. -x-


CARLOS MIGUEL BALLANDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **ANDAE S.A.**, a foja No. 5.933 del Registro Mercantil del año 2.001. - Machala, a dieciocho de Noviembre del dos mil dos. - El Registrador Mercantil. -x-x-


CARLOS MIGUEL BALLANDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA